

Auto Sustanciación No. 658
Proceso: Fijación Cuota de Alimentos
Radicado: 2021-00047
Demandante: YURANIS DEL CARMEN RAMOS VASCO
Demandado: DANILO GALLEGUO ZULUAGA

Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas, 12 de agosto de 2022. Se deja constancia que se recibe a través del correo electrónico institucional el día 11 de agosto de 2022, respuesta de la empresa PROTEVIS LTDA, del Director de Talento Humano, señor WILLIAM ALBERTO MORALES en el que informa que el señor DANILO GALLEGUO ZULUAGA no labora con la mencionada empresa desde el 9 de julio de 2022. A Despacho para proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

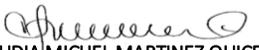
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

De lo informado por el Director de Talento Humano de la empresa PROTEVIS LTDA mediante correo electrónico del 11 de agosto de 2022, se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 123 del 22 de agosto de 2022

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (__) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.